



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-773453-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Quinta del contrato de locación de obra inmaterial, suscripto con la Srta. Vanesa del Carmen Brizuela, DNI 31.050.966,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70531-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 72 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de obra inmaterial suscripto con la Srta. Vanesa del Carmen Brizuela, DNI 31.050.966, que fuera aprobado por RR-2022-203-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 74, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con fuente 11 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

